

## **Informe Financiero Sustitutivo**

### **Indicaciones al Proyecto de ley que crea el Sistema de Educación Pública y Modifica Otros Cuerpos Legales.**

**Boletín: N°10.368-04**

#### **I. Antecedentes.**

Mediante las presentes indicaciones (N°21-365) se modifican algunas normas contenidas en el Proyecto de ley que crea la Dirección de Educación Pública y 68 Servicios Locales de Educación Pública, de las cuales cabe destacar:

- a) Promover el mejoramiento de la calidad de la educación de las personas que se encuentran privadas de libertad o en programas de reinserción social.
- b) La creación de una instancia denominada Comité Directivo Local en cada Servicio Local de Educación, que tendrá por objeto velar por el desarrollo estratégico del servicio local respectivo, para lo cual propondrá iniciativas de mejora de la gestión del servicio y de los establecimientos educacionales; participará en el proceso de selección para la provisión del cargo de Director Ejecutivo y propondrá el perfil profesional de dicho cargo considerando las recomendaciones de Consejo Local de Educación Pública; participará en la aprobación del Plan Estratégico Local y formulará recomendaciones en la elaboración del Plan Anual del Servicio Local respectivo.  
Formarán parte del Comité Directivo Local representantes de los alcaldes de las comunas ubicadas en el territorio del Servicio Local; de los centros de padres, madres y apoderados de los establecimientos dependientes del Servicio Local; y de los Gobiernos Regionales aprobado por el Consejo Regional. Estos integrantes tendrán derecho a una dieta de 4 Unidades de Fomento por sesión con un tope de 8 sesiones en el año escolar.
- c) Se fortalecen las atribuciones de los directores de los establecimientos educacionales en su función de dirigir y liderar el servicio educativo en el establecimiento a su cargo.
- d) Se extiende de 6 a 8 años el periodo durante el cual entrarán en funcionamiento los Servicios Locales a lo largo del territorio.
- e) En la Ley de Subvenciones, DFL N°2 (Ed.), de 1998, se establece que los Servicios Locales de Educación Pública podrán acogerse al beneficio de la subvención educacional, respecto de los establecimientos educacionales de su dependencia, siempre que cumplan los requisitos establecidos por esta Ley.



Reg /176UU  
I.F. N°30 - 31.03.2017  
Reg. I.F. N° 94 - 05.07.2016  
Reg. I.F. N° 80 - 14.06.2016  
Reg. I.F. N° 75 - 07.06.2016  
Reg. I.F. N° 40 - 11.04.2016  
Reg. I.F. N° 20 - 01.03.2016  
Reg. I.F. N°158 - 03.11.2015

## II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Conforme a las modificaciones contenidas en la presentes indicaciones, el mayor gasto fiscal se mantiene de acuerdo al Informe Financiero N° 75 del 7 de Junio de 2016, con variaciones en la gradualidad de su ejecución por su extensión de 6 a 8 años y la actualización del gasto a pesos del año 2017.

A continuación se indica el mayor gasto en situación de régimen, la gradualidad en la entrada en funcionamiento y traspaso del servicio educacional a los Servicios Locales de Educación Pública y conforme ello el flujo del gasto involucrado durante los años 2017 y 2025:

### I) Situación en Régimen

Millones de \$ 2017

1. La Dirección de Educación Pública	7.439
Incluye: costo de dotación de personal y operación	
2. Los 68 Servicios Locales de Educación Pública	207.901
Incluye: costo de dotación de personal, operación y evaluación integral	
<b>TOTAL</b>	<b>215.341</b>

### II) Gradualidad en la entrada en funcionamiento y traspaso del servicio educacional a los Servicios Locales de Educación Pública:

	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Régimen
Entrada en Funcionamiento SL.s	1	3	0	8	13	15	17	11	0	68
Traspaso Servicio Educacional a los Serv. Locales	0	1	3	0	8	13	15	17	11	68
Establecimientos Educativos	0	48	227	32	649	1.199	1.498	2.011	1.204	6.868
Matrícula	0	18.542	47.766	8.284	192.521	244.787	284.729	371.997	241.631	1.410.257
Evaluaciones Integrales de la Agencia a los SL.s	0	0	0	0	1	3	11	11	11	11,17
Municipalidades	0	2	10	1	35	69	72	87	69	345



Reg /176UU  
 I.F. N°30 - 31.03.2017  
 Reg. I.F. N° 94 - 05.07.2016  
 Reg. I.F. N° 80 - 14.06.2016  
 Reg. I.F. N° 75 - 07.06.2016  
 Reg. I.F. N° 40 - 11.04.2016  
 Reg. I.F. N° 20 - 01.03.2016  
 Reg. I.F. N°158 - 03.11.2015

### III) Flujo de Gasto

Millones de \$ año 2017

	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Régimen
<b>Dirección de Educación Pública</b>	<b>6.759</b>	<b>4.252</b>	<b>4.473</b>	<b>5.566</b>	<b>6.266</b>	<b>7.500</b>	<b>7.439</b>	<b>7.439</b>	<b>7.439</b>	<b>7.439</b>
1. Instalación; mobiliario, equipos y conexión	3.263	36	18	47	36	61	0	0	0	0
2. Gastos de Funcionamiento (Personal y Operación)	3.496	4.216	4.595	5.519	6.231	7.439	7.439	7.439	7.439	7.439
<b>Servicios Locales</b>	<b>798</b>	<b>5.062</b>	<b>10.676</b>	<b>19.335</b>	<b>50.663</b>	<b>92.969</b>	<b>140.328</b>	<b>185.806</b>	<b>207.861</b>	<b>207.901</b>
3. Instalación; mobiliario, equipos y conexión	262	933	122	2.813	4.590	5.414	6.457	4.116	0	0
4. Gastos de Funcionamiento (Personal y Operación)	536	4.129	10.554	16.522	44.615	85.369	131.199	179.016	205.188	205.188
5. Agencia de la Calidad de la Educación, Evaluación Integral de los SL.s	0	0	0	0	1.458	2.187	2.673	2.673	2.673	2.713
<b>I) Total gasto DEP y SLs</b>	<b>7.557</b>	<b>9.315</b>	<b>15.149</b>	<b>24.901</b>	<b>56.930</b>	<b>100.469</b>	<b>147.768</b>	<b>193.245</b>	<b>215.300</b>	<b>215.341</b>
<b>Otros Gastos asociados:</b>										
6. Extinción de los reintegros, por anticipos de subvenciones.	0	111	658	914	2.241	4.431	7.116	10.096	11.986	0
7. Indemnización al personal de administración de educación municipal.	0	40	962	18	3.038	5.604	8.303	11.983	6.091	0
8. Fondo de recuperación y fortalecimiento de la educación pública	0	0	0	206.000	154.500	103.000	0	0	0	0
<b>II) Total Otros Gastos asociados</b>	<b>0</b>	<b>151</b>	<b>1.620</b>	<b>206.931</b>	<b>159.779</b>	<b>113.035</b>	<b>15.418</b>	<b>22.080</b>	<b>18.077</b>	<b>0</b>
<b>I) + II) TOTAL</b>	<b>7.557</b>	<b>9.465</b>	<b>16.769</b>	<b>231.832</b>	<b>216.709</b>	<b>213.504</b>	<b>163.186</b>	<b>215.325</b>	<b>233.377</b>	<b>215.341</b>



SERGIO GRANADOS AGUILAR

Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

